

# INFORME DE INVESTIGACIÓN

## OC-26-45

23 de junio de 2026

**Municipio de Trujillo Alto (Unidad: 4071)**

Resultados de la investigación forense digital sobre el uso de una computadora del Municipio para cumplimentar planillas de contribución sobre ingresos a clientes personales



**Municipio de Trujillo Alto**  
**Investigación Forense Digital sobre uso de recursos públicos**  
**Período examinado: 1 de enero al 30 de junio de 2024**

### **Resumen Ejecutivo**

Este *Informe* presenta en forma narrativa los hallazgos derivados de la investigación que realizamos sobre una querrela recibida en nuestra División de Investigaciones Especiales (DIE), relacionada con irregularidades en el uso de los sistemas computarizados del Municipio de Trujillo Alto (Municipio). La investigación incluyó entrevistas, análisis forenses digitales, recuperación de archivos borrados, revisión documental y confirmaciones de cuentas. Como parte del resultado también se preparó el *Informe Pericial AFD-025-01*.

#### **Hallazgo 1 - Uso de recursos para fines personales**

La investigación confirmó que un empleado que labora en la oficina del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) del Municipio, utilizó una computadora en horas laborables; y recursos tecnológicos para preparar planillas de contribución sobre ingresos. Este utilizó la computadora que tenía asignada para acceder a formularios contributivos en la nube, mediante plataformas especializadas en la preparación de planillas; además, preparó y radicó 59 planillas estatales y federales de individuos. Se confirmó que este pudo haber recibido ingresos de \$30 por planilla.

De las 59 planillas se recuperaron 28 planillas de las cuales 10 estaban borradas. Las otras 31 planillas fueron descargadas desde la plataforma en la nube directamente a un dispositivo externo.

Esto constituye un uso indebido de propiedad y sistemas tecnológicos municipales para actividades ajenas a la gestión pública, contrario a la Constitución, a la Ley de Ética y al *Reglamento para el Uso y Manejo del Sistema de Informática en el Gobierno Municipal Autónomo de Trujillo Alto*.

#### **Hallazgo 2 – Planillas preparadas por un usuario municipal mediante el uso de la cuenta de un preparador de planillas certificado por el Departamento de Hacienda**

Según se comentó en el apartado anterior, se recuperaron 28 planillas bajo la cuenta de usuario del empleado. En todas las planillas estatales aparece como preparador otro individuo, y bajo la firma de una compañía privada. Por otro lado, todas las planillas federales indicaban el nombre de otro preparador de la misma compañía. Ninguno de los preparadores correspondía al nombre del empleado.

Se confirmó en el Departamento de Hacienda que el empleado no estaba registrado como preparador de planillas. Esto implica una violación al **Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico**.

## **Recomendaciones**

### **A la secretaria de Justicia**

1. Considerar el referido **RDIE-4071-6358-26-67** que le remitimos el 26 de mayo de 2026, para que tome las medidas que estime pertinentes. Entre estas, evaluar la posible violación de leyes o reglamentos.

### **Al secretario del Departamento de Hacienda**

2. Considerar el referido **RDIE-4071-6358-26-68** que le remitimos el 26 de mayo de 2026, para que tome las medidas que estime pertinentes. Entre estas, evaluar la posible violación de leyes o reglamentos.

### **Al director ejecutivo de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico**

3. Considerar el referido **RDIE-4071-6358-26-69** que le remitimos el 26 de mayo de 2026, para que tome las medidas que estime pertinentes. Entre estas, evaluar la posible violación de leyes o reglamentos relacionados, entre otras cosas, con el uso de equipo propiedad del Municipio para beneficio personal.

### **Al alcalde**

4. Considerar el referido **RDIE4071-6358-26-70** del 18 de mayo de 2026, para que tome las medidas disciplinarias correspondientes a los asuntos indicados en los hallazgos de este *Informe*.

### **Alcance y Metodología**

En la investigación se evaluó la situación relacionada con las funciones del empleado del Municipio que utilizó propiedad y recursos tecnológicos para gestiones ajenas al interés público. Realizamos las pruebas que consideramos necesarias, a base de las situaciones presentadas para investigación y de acuerdo con las circunstancias tales como entrevistas a funcionarios, confirmaciones de cuenta, evaluación de documentos, certificaciones generadas por entidades gubernamentales, examen de documentos y el examen de documentos digitales, tales como bitácoras, metadatos, recuperación de archivos borrados, historial web y archivos cache.

### **Informes de investigación**

En los informes de investigación se incluyen los resultados de nuestras investigaciones. En nuestra página en Internet se incluye información sobre el contenido de dichos resultados y conclusiones. La manera más rápida y sencilla de obtener copias libres de costo de los informes es mediante la página en Internet de la Oficina. También se pueden emitir copias de estos, previo el pago de sellos de rentas internas, requeridos por ley. Las personas interesadas pueden comunicarse con el administrador de documentos al (787) 754-3030, extensión 3400.

### **Agradecimiento**

*A los funcionarios y a los empleados del Municipio de Trujillo Alto, les exhortamos a velar por el cumplimiento de la ley y la reglamentación aplicables, y a promover el uso efectivo, económico, eficiente y ético de los recursos del Gobierno en beneficio de nuestro Pueblo. Les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante nuestra investigación.*



**Aprobado por:**

**Oficina de la Contralora de Puerto Rico**



**OFICINA de la  
CONTRALORA**  
GOBIERNO DE PUERTO RICO



## MISIÓN

Fiscalizar las transacciones de la propiedad y de los fondos públicos, con independencia y objetividad, para determinar si se han realizado de acuerdo con la ley, y atender otros asuntos encomendados.  
Promover el uso efectivo, económico, eficiente y ético de los recursos del Gobierno en beneficio de nuestro Pueblo.



**PRINCIPIOS PARA LOGRAR UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE EXCELENCIA**  
Dichos principios se incluyen en la *Carta Circular OC-18-19* del 27 de abril de 2018 y este folleto.



## QUERELLAS

Apóyenos en la fiscalización de la propiedad y de los fondos públicos.

1-877-771-3133      (787) 754-3030, ext. 2803 o 2805  
querellas@ocpr.gov.pr

Las querellas sobre el mal uso de la propiedad y de los fondos públicos pueden presentarse de manera confidencial, personalmente, por correo postal, teléfono o mediante correo electrónico. Puede obtener más información en la página de Internet de la Oficina, sección *Querélese*.

 [ocpronline](#)  [ocpronline](#)  [contraloria\\_pr](#)  [@prensa\\_ocpr](#)

[www.ocpr.gov.pr](http://www.ocpr.gov.pr)

[ocpr@ocpr.gov.pr](mailto:ocpr@ocpr.gov.pr)

(787) 754-3030